



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

1892*Nombramiento de concejal delegado*

ANUNCIO- Con fecha 19-2-2018 se ha dictado la siguiente resolución municipal:

<<DECRETO DE ALCALDÍA N.º 16/2018:

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21, puntos 2 i 3, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local i 41.3 i 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DECRETA:

Nombrar a D. Guillem Rosselló Alcina miembro de la Junta de Gobierno, Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de las áreas municipales de: Hacienda y Urbanismo.

La delegación conferida se refiere a la facultad de dirigir los servicios correspondientes al área encomendada y gestionarlos en general, sin que ello suponga la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sino que es dictarán propuestas para su examen por la Alcaldía, la Junta de Gobierno o el Pleno.

La gestión correspondiente a les áreas: Promoción Económica, Turismo, Mantenimiento y Policía, serán de la competencia de Batlia,

Conformemente el artículo 44 del Reglamento, la presente delegación de atribuciones de Alcaldía surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto, se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Illes Balears; Y se dará cuenta al Pleno de la Corporación>>

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa citada.

Campanet, 19/2/2018

La Alcaldesa-Presidenta.

Magdalena Solivellas Mairata.

